

ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial del Ministerio del Interior.



DECRETO EXENTO N° 2759

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIEMPRE SE HA HECHO
TOTALMENTE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 18 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento sobre distribución del fondo especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas y Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES y Anexo RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., REGISTRO Y PARTES	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION REF. POR \$ _____ IMPUTAC _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC _____ DEDUC. DTO _____	

TJD/MT/CP/MECH/JUN/2009
 DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (Santa Anita N° 3987, Lo Espejo)
5. Partes

707 2682

Que, de conformidad a lo dispuesto en el citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009.

Que, en dicho contexto, una vez realizado el respectivo proceso de concursabilidad, mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable correspondiente al año 2009, entre los cuales se encuentra el proyecto presentado por la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, denominado "**Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia**".

Que, en el marco de las normas legales y reglamentarias ya citadas, se ha procedido a celebrar el respectivo Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009; en la Resolución Exenta N° 2.447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable, año 2009; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 16 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$3.000.000.** -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, en conjunto con EFAD, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia".

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a cuatro parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de cuatro parroquias de la Diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
- 2.- Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
- 3.- Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
- 4.- Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de cuatro parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.



CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con EFAD, para la realización del proyecto denominado "Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia".

QUINTO: EFAD acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1° de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de EFAD, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a EFAD por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a EFAD ascenderá a la cantidad única y total de \$3.000.000.-, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que EFAD se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que EFAD deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: EFAD se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, EFAD deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si EFAD, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de EFAD y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de EFAD ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: EFAD se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La personería de don Sergio Naser Japaz, consta de los Estatutos de la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, EFAD, otorgados, mediante Escritura Pública de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, ante don Sergio Raul Jara Catalán, Notario Público Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago y aprobados mediante Decreto Supremo N° 3863, de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, en relación con el Acta de Elección de Directorio, de fecha 20 de agosto de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Sergio Naser Japaz**, Presidente. **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

JAA/IDM

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FUNDACIÓN ESCUELA DE
ESTUDIOS Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE ADICCIONES Y
SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS, PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a **16 de Junio de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, en adelante también "EFAD", RUT N° **65.059.980-2**, representada por el Pbro. **Sergio Naser Japaz**, cédula nacional de identidad N° **3.640.525-2**, ambos con domicilio en calle **Santa Anita N° 3967**, comuna de **Lo Espejo**, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la



19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

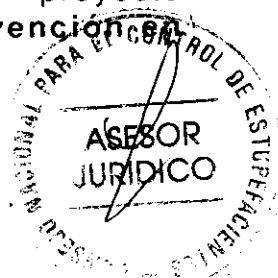
TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con **EFAD**, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia"**.

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a cuatro parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de cuatro parroquias de la Diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
3. Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de cuatro parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con **EFAD**, para la realización del proyecto denominado **"Iglesia de Copiapó Acoge y Apoya la Prevención en Familia"**.



QUINTO: EFAD acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1º de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de EFAD, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

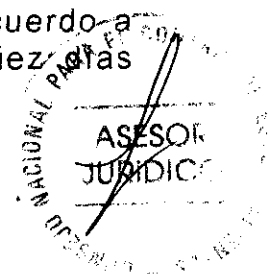
Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a EFAD por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a EFAD ascenderá a la cantidad única y total de \$3.000.000.-, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que EFAD se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que EFAD deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: EFAD se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días



siguientes de terminada la ejecución del proyecto, **EFAD** deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si **EFAD**, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de **EFAD** y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de **EFAD** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: **EFAD** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La personería de don **Sergio Naser Japaz**, consta de los Estatutos de la **Fundación Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas**, EFAD, otorgados, mediante Escritura Pública de fecha nueve de junio del año dos mil cuatro, ante don Sergio Raul Jara Catalán, Notario Público Titular de la Sesenta y Siete Notaría de Santiago y aprobados mediante Decreto Supremo N° 3863, de fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, en relación con el Acta de Elección de Directorio, de fecha 20 de agosto de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



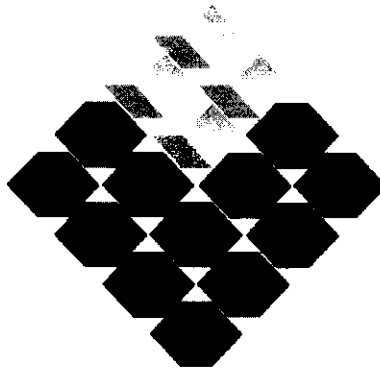
SERGIO NASER JAPAZ
PRÉSIDENTE
FUNDACIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS
Y FORMACIÓN EN ABORDAJE DE
ADICCIONES Y SITUACIONES CRÍTICAS ASOCIADAS



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



CODIGO PROYECTO (Uso exclusivo de CONACE)	
---	--



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

ANEXO N° 4

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
FONDO ESPECIAL ENTIDADES RELIGIOSAS 2009**

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS 2009

1) NOMBRE PROYECTO

Iglesia de Copiapó Acoge y apoya la Prevención en Familia

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION	PROVINCIA(S)
Atacama	
COMUNA(S)	SECTOR(ES) O LOCALIDAD(ES)
Copiapó	

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

En este punto se requiere información de la organización o institución responsable de la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto. Para ello, se debe indicar su nombre, RUT, dirección, teléfono/ fax, correo electrónico y N° de la Personalidad Jurídica, si corresponde.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Fundación Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas (EFAD)
RUT	65.059.980-2
DIRECCIÓN	Santa Anita 3967. Lo Espejo
TELÉFONO-FAX	02-5645076; 02-5644930
E-MAIL	efad@episcopado.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Derecho Privado
N° PERSONALIDAD JURÍDICA (Si corresponde)	3863

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En este punto se requiere información del Representante Legal de la organización o institución postulante. Para ello, se debe indicar nombre, RUT, dirección, teléfono / fax y correo electrónico del Representante Legal.

NOMBRE	Pbro. Sergio Naser J.
RUT	3.640.525-2
DIRECCIÓN	Santa Anita 3967. Lo Espejo
TELÉFONO-FAX	02-5645076; 02-5644930; 02-5213724
E-MAIL	snaser@iglesia.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Mauricio Zorondo B.
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Secretario Ejecutivo
TELÉFONO	02-5645076; 02-5644930
E-MAIL	mzorondo@episcopado.cl

6. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN O TRATAMIENTO.

Proyecto o Programa	Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2001-2003
Cobertura	Nacional, 100 personas
Financiamiento	Caritas Alemana (DCV)

Proyecto o Programa	Formación de Agentes Multiplicadores en Zonas apartadas de Chile
Año de ejecución	2002
Cobertura	Quellon y Puerto Aysen, 80 personas
Financiamiento	PNUD

Proyecto o Programa	Becas para formación de Educadores Comunitarios en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2004
Cobertura	Nacional, 40 personas
Financiamiento	CONACE

Proyecto o Programa	Escuela de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2004
Cobertura	Nacional; 100 personas
Financiamiento	Caritas Alemana (DCV)

Proyecto o Programa	Seminario Latinoamericana "Construcción Comunitaria de Espacios Seguros"
Año de ejecución	2004
Cobertura	Santiago, Nacional; 70 personas
Financiamiento	EFAD, CECH, Caritas Alemana (DCV)

Proyecto o Programa	Escuela Nacional de Estudios y Formación en Abordaje de Adicciones y Situaciones Críticas Asociadas. Integrado a Proyecto Regional contra la exclusión y farmacodependencias.
Año de ejecución	2005-2007
Cobertura	Nacional, 120 personas anuales
Financiamiento	Ministerio de Cooperación del Gobierno Alemán (BMZ) Asociado a Caritas Alemana (DCV)

Proyecto o Programa	Becas para formación de Educadores Comunitarios en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2005
Cobertura	Nacional, 40 personas
Financiamiento	CONACE

Proyecto o Programa	Becas para formación de Educadores Comunitarios en Abordaje de Adicciones
Año de ejecución	2006
Cobertura	Nacional, 34 personas
Financiamiento	CONACE

Proyecto o Programa	Convenio de Cooperación. Programas Psicosociales
Año de ejecución	2006
Cobertura	Nacional, 7 Equipos Psicoosociales
Financiamiento	EFAD

Proyecto o Programa	Convenio de Cooperación. Programa Prevenir en Familia
Año de ejecución	2006
Cobertura	Nacional.

Proyecto o Programa	Convenio de Cooperación. Programa Prevenir en Familia
Año de ejecución	2007
Cobertura	Nacional.
Financiamiento	Sin Financiamiento

Proyecto o Programa	Centro de Formación EFAD Chile. Parte de Programa Regional de Inclusión Social y Farmacodependencias e Incidencia Política
Año de ejecución	2008-2010
Cobertura	Nacional.
Financiamiento	Gobierno Alemán (BMZ) en Cooperación con Caritas Alemana

Proyecto o Programa	Instalación de Dispositivo de bajo Umbral como primera entrada a sistemas de tratamiento
Año de ejecución	2008-2009
Cobertura	Copiapó
Financiamiento	CONACE Fondo Especial 2007

Proyecto o Programa	Instalación de Redes Preventivas en lugares de baja densidad poblacional
Año de ejecución	2008-2009
Cobertura	Huara
Financiamiento	CONACE Fondo Especial 2007

7. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Se debe señalar el Nombre del Banco y el N° de la Cuenta Corriente donde se depositarán los recursos financieros, en caso de adjudicación del proyecto. Cabe señalar que la Cuenta debe estar a nombre de la Institución. Se debe adjuntar el Certificado del Banco que acredita la vigencia de la cuenta corriente o de ahorro.

BANCO	Banco De Chile		
N° DE CUENTA	174-03141-06		
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	
	x		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	x	NO

8. EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO

En este punto, se debe entregar información respecto del equipo que estará a cargo de la planificación, ejecución y evaluación del proyecto. Para ello, se debe señalar el nombre y el cargo o función (especifica y diferenciada) que desempeñarán todos los miembros del equipo en relación a las actividades y acciones del proyecto.

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Nilsa Nuñez	Coordinadora de proyecto
Cecilia Riquelme	Equipo Diocesano
Julia Flores	Equipo Diocesano
Doris Ferreira	Equipo Diocesano

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que colaborarán tanto en la ejecución de actividades, así como en recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Obispado de Copiapó Pastoral de Alcoholismo y Drogadicción	XXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	Recursos Humanos
Obispado de Copiapó Parroquia San Jose Obrero	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	Infraestructura, Recursos Humanos
Obispado de Copiapó. Parroquia Candelaria	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX x	Infraestructura
Obispado de Copiapó. Parroquia San Pablo	XXXXXXXXXXXXXXX x	XXXXXXXXXXXXXX	Infraestructura

10. JUSTIFICACIÓN

La familia desempeña una labor formativa y socializadora crucial para nuestra sociedad, constituyéndose como la institución primordial para el desarrollo pleno, armónico e integral de todos sus integrantes. Destaca su función en la dotación de valores, modelos de comportamiento, e internalización de normas sociales por parte de las nuevas generaciones.

Sin embargo, el contexto social en el que se deben desarrollar las familias en nuestra época, pone sobre sus miembros una serie de presiones y requerimientos, desde lo afectivo, identitario hasta lo financiero; haciendo muy difícil para algunas familias lograr contener a todos sus miembros, generando en ellos/as necesidades afectivas, de apoyo y acogida, que debe ser resueltos en otros grupos sociales, debilitando con ello el rol socializador e integrador de las familias.

El uso de drogas de manera problemático, tiene uno de sus fuentes en este debilitamiento de las funciones familiares, y muchos de sus miembros recurren a su uso como una vía de incorporación a otros espacios y grupos sociales. Adultos, Jóvenes y niños se ven seriamente afectados en su desarrollo e integración personal debido a los trastornos que provoca en las relaciones familiares y comunitarias el uso de drogas y su representación social.

Especial atención tiene para Fundación EFAD (Una institución de la Pastoral Nacional de Alcoholismo y Drogadicción del Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile) las familias pertenecientes a los sectores más vulnerables y empobrecidos de nuestra sociedad, espacialmente su impacto sobre las distintas dimensiones de desarrollo de sus miembros.

Sin embargo, a pesar de la gran diversidad de expresiones y problemáticas que presenta la familia en nuestro país, ésta sigue siendo reconocida como la institución básica de la sociedad, siendo asociada por la gran mayoría de los chilenos y chilenas a experiencias de afecto y bienestar. En ella seguimos creando nuestra identidad y desarrollándonos como seres humanos integrales; en la mayoría de las familias chilenas, los valores cristianos y la practica de una ética liberadora, hacen parte esencial de la socialización que se entrega a sus miembros.

Estudios realizados en Chile reconocen la importancia de la familia como espacio vital de desarrollo de las personas y de esta manera, promueve el desarrollo de iniciativas orientadas a potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo del consumo de drogas, a través de estrategias adecuadas a su realidad y contexto sociocultural; y al empoderamiento de sus condiciones para enfrentar dichos riesgos.

Por lo mismo la visión y experiencia de las instituciones de la sociedad civil, especialmente aquellas que por su carácter espiritual, promueven el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes, se hacen esencial. Las Iglesias de los distintos credos han venidos desarrollando una labor preventiva y de rehabilitación en el campo de las adicciones que es muy importante valorar y respetar; especialmente a través del desarrollo de iniciativas donde la dimensión espiritual es central a su accionar, potenciando la labor educativa de padres, madres y/o adultos significativos, hacia el desarrollo de habilidades personales y sociales que permitan evitar o disminuir el uso problemático de drogas y/o alcohol.

Estas iniciativas también tienen un importante efecto sobre la generación de un estilo de vida comunitario saludable y protector, que se extiende no sólo a la comunidad espiritual a la que pertenece la familia y sus integrantes, sino que a los diversos espacios en que residen y participan sus miembros, implicando un mayor compromiso con la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Agregar en breves palabras la justificación valórica y pastoral acerca de la importancia de prevenir el consumo de drogas al interior de las familias.

La Pastoral Nacional de Alcoholismo y Drogadicción (PANAD) fue creada por el Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile en el año 1987, como respuesta a una creciente preocupación de los agentes pastorales y los Obispos chilenos, con los problemas derivados del uso problemático de alcohol y la aparición sostenida de personas con problemas producidos por el consumo de drogas; desde entonces su acción

técnico-pastoral ha estado encaminada a promover la participación de las familias y los agentes de pastoral en la acción preventiva del uso problemático de alcohol y otras drogas en sus territorios; impulsando la articulación de la acción preventiva y la acción pastoral en las distintas comunidades eclesiales (colegios de Iglesia, Parroquias, Comunidades Eclesiales de Base, Seminarios y Centros de Formación religiosa, etc).

La acción de la PANAD ha impulsado en una decena de Diócesis la creación de Equipos Pastorales Diocesanos de Alcoholismo y Drogadicción, que han promovido en sus comunidades eclesiales la articulación de la acción pastoral como mecanismo de prevención del uso de drogas y el fortalecimiento de las familias como núcleo esencial de este trabajo.

En el XIII Seminario Nacional de la PANAD celebrado en Diciembre de 2008, los equipos pastorales establecieron como uno de sus ejes centrales de trabajo la acción preventiva en las familias y la necesidad de articular esta acción en la pastoral orgánica de la Iglesia Católica.

La Fundación EFAD es una institución creada por PANAD con la finalidad de entregar una respuesta técnica y pastoral a los equipos diocesanos, sus integrantes y a la sociedad civil, creando espacios de formación y asesoría a las entidades que lo requieran y las personas interesadas.

La PANAD y EFAD, creen que la familia y la comunidad son el lugar esencial desde el cual ver, juzgar y actuar en nuestra sociedad, de forma de reducir la distancia que nos separa, y promover un acercamiento más humano, esperanzador, inclusivo y ecuménico de frente al uso problemático de drogas.

PANAD y EFAD hacen suyos los planteamientos de los Obispos Chilenos en sus recientes Orientaciones Pastorales en las que nos decían: "La familia, es uno de los tesoros más importantes de nuestros pueblos, y es patrimonio de la humanidad entera. Por esa razón, debemos asumirla como uno de los ejes transversales de toda la acción pastoral de la Iglesia" (Ref. OO.PP 87.1).

De esta forma buscamos que en cada diócesis se incorpore a la familia como promotor de la cultura de la vida y como principal agente protector del uso problemático de drogas. Es necesario considerar la realidad propia de cada uno de sus miembros para elaborar estrategias de trabajo eficiente y que vayan acorde con los roles que adquieren al enfrentarse a la sociedad; es por eso que queremos fortalecer a las familias desde el ámbito pastoral para fortalecer sus capacidades y potencialidades, de manera de hacer frente a los conflictos y riesgos que se le presentan en su vida cotidiana, especialmente a los que se refieren al uso de alcohol y otras drogas. Deseamos fortalecer y acompañar a la familia en todas nuestras acciones pastorales para que sean un espacio de acogida y respeto para todos sus miembros; queremos acoger con especial caridad a quienes sufren las consecuencias de las adicciones entregándole herramientas necesarias para enfrentar estas realidades y sus impactos individuales y colectivos.

11. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Es una preocupación sentida en la sociedad Chilena las consecuencias que en los individuos, comunidades y familias provoca el uso problemático de Alcohol y otras Drogas. El Séptimo Estudio Nacional de Drogas en la Población Escolar realizado por CONACE (2007) en alumnos de 8° básico a 4° medio de todo el país, presenta interesantes resultados acerca de la realidad del problema del consumo de drogas a nivel escolar, así como la importancia de la familia en la tarea preventiva. Entre sus principales resultados, este estudio muestra que el número de jóvenes que ha consumido algún tipo de drogas ilícitas durante el último año, se ha mantenido estable en comparación con estudios anteriores.

Pero los índices de consumo de drogas en población escolar no deben tranquilizarnos, ya que se estima que un 15,7 % de los escolares consumió marihuana durante el año anterior al estudio, un 2,9 % de ellos consumió cocaína en el mismo periodo, y un 2,5 % de ellos consumió pasta base de cocaína durante el último año durante el año.

Sin embargo, este estudio también proporciona antecedentes que demuestran la gran importancia de los padres en la tarea preventiva del consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, ya que padres altamente involucrados en la crianza y educación de sus hijos, y con una clara oposición al consumo de drogas, influyen en la disminución del consumo hasta dos y tres veces más que aquellos que declaran que sus padres no lo hacen. Lo mismo ocurre con la pertenencia a una religión, la que se constituye claramente en un factor protector al disminuir la prevalencia de consumo de drogas entre jóvenes, en comparación con aquellos que no adscriben a religiones.

Es también importante considerar, que el uso de alcohol y otras drogas no es solo un hecho asociado a Jóvenes y/o niños/as; sino que afecta, con iguales dimensiones a todos los grupos étnicos y clases sociales de nuestro país, de forma que la Familia, como núcleo de articulación y acogida de los miembros en sus distintos estadios de desarrollo y edad, requiere ser fuertemente fortalecida como mecanismo de contención y apoyo de sus miembros.

Es cierto que un mayor grado de involucramiento de los padres y de la familia, así como la presencia de entidades religiosas aparecen como factores preponderantes en el cuidado y la disminución de los factores de riesgo de adolescentes y jóvenes, por lo cual el fortalecimiento de la familia y la acción religiosa es un llamado desde las instituciones de Gobierno y particularmente del CONACE incorporando la labor formativa y educadora de la sociedad y de todos los representantes civiles y, con mayor fuerza, del Mundo Cristiano en su dimensión espiritual.

La acción preventiva y de impacto sobre las comunidades, de la acción pastoral, permitirá que todos los miembros de nuestra sociedad (adultos, jóvenes, niños/as) puedan gozar de una vida más plena. Por lo que las acciones preventivas deben tender a promover el desarrollo integral de todos sus miembros, y comprometer a todos los grupos sociales, de edad y género, a participar e involucrarse activamente en estos desarrollos.

Agregar antecedentes relativos a las características de las familias con las cuales se pretende trabajar y de su relación con el consumo de alcohol y drogas.

En las familias de sectores más vulnerados y vulnerables de nuestra sociedad, el uso de drogas, ha impactado fuertemente en sus relaciones y formas de vida; provocando en los individuos conductas disruptivas y dificultando su desarrollo pleno e integral; y en las comunidad fraccionando la participación, generando individualismo y lejanía de sus miembros; en las familias las relaciones tienden a dificultarse y aparecer elementos de disfuncionalidad familiar.

Las comunidades parroquiales, son un elemento de participación y encuentro comunitario, que en estos territorios han permitido un especial desarrollo, cambios y mejoramientos de la calidad de vida y de las relaciones entre sus miembros. Las Parroquias Católicas son vistas en estas comunidades como un espacio de acogida cercano y amable, que les permite a todos y todas un lugar de desarrollo.

La Familia tiene un especial lugar en estas comunidades eclesiales, desde la vida sacramental, hasta la vida comunitaria, están orientadas la fortalecimiento de las relaciones familiares y el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de sus miembros.

Por ello nuestra acción quiere estar orientada hacia las Familias de sectores vulnerados y vulnerables de nuestras ciudades a través de la acción preventiva en las parroquias de esos sectores; con la finalidad de lograr potenciar la parroquia y las familias como lugares de acogida, apoyo y cercanía para sus miembros, disminuyendo así los factores de riesgo asociados al uso problemático de alcohol y otras drogas.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (Hace referencia a las personas a las cuales se orientan las actividades del proyecto)

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	80
	Mujeres	50
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	100
	Mujeres	100
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	30
	Mujeres	50
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	100
	Mujeres	100
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	60
	Mujeres	80
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	20
	Mujeres	50
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	
	Mujeres	
TOTAL		820

Personas que concurren o participan en grupos o acciones pastorales de las parroquias definidas en la diócesis. Se trata de niños y Jóvenes que participan de pastorales sacramentales y grupos de pastoral pre y juvenil. Personas adultas participes de grupos de vida cristiana, familias participando en catequesis sacramental, grupos de matrimonio y acción social, Comunidades Eclesiales de Base, etc. También incluye a personas que no participan en grupos parroquiales pero que asisten regularmente a la celebración litúrgica (Eucaristías y otros ritos litúrgicos).

13. OBJETIVOS DEL PROYECTO. A continuación se sugiere una redacción tipo de éstos, en coherencia con las bases técnicas y administrativas.

13.1. OBJETIVO GENERAL.

Sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a cuatro parroquias diocesanas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Informar y sensibilizar a los agentes de pastoral, las familias y comunidad eclesial de cuatro parroquias de la diócesis, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
3. Promover iniciativas y acciones en los agentes de pastoral y en las familias pertenecientes a cuatro parroquias de la Diócesis, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Fortalecer los vínculos de los agentes de pastoral y las familias de cuatro parroquias de la Diócesis, con la red preventiva existente a nivel local.

14. RESULTADOS ESPERADOS .

- A lo menos 1000 miembros de la iglesia son informados y sensibilizados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas.
- A lo menos 50 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.
- A lo menos 30 agentes pastorales son capacitados y habilitados como monitores en la aplicación del Programa Prevenir en Familia. Con un mínimo de 8 sesiones.
- A lo menos 30 familias vivencian el Programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones.
- A lo menos 3 acciones de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia.(mínimo 3 acciones)
- A lo menos 4 acciones de prevención son desarrolladas en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.

15. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.

OBJ	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 1000 miembros de entidades religiosas son informados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas	Nº de personas informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de personas informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	- Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
	A lo menos 50 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.	Nº de familias informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de familias informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	-Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
2	A lo menos 30 agentes pastorales son capacitados y habilitados como monitores en la aplicación del Programa Prevenir en Familia. Con un mínimo de 8 sesiones.	Nº de agentes pastorales capacitados como monitores del Programa. Nº de capacitaciones realizadas por los monitores capacitados	-Informe de capacitaciones realizadas.
	A lo menos 30 familias vivencian el Programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones.	Nº de familias que vivencian el programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones. Nº de jornadas realizadas	Listado de asistencia a jornadas. Registro e informe de cada sesión realizada. Registro fotográfico
3	Son desarrolladas a lo menos 3 acciones de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia. (mínimo 3 acciones)	Nº de acciones de reflexión desarrolladas con familias.	Informes de actividades. -Registro fotográfico
4	A lo menos 4 acciones de prevención son desarrolladas en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.	Nº de acciones de prevención desarrolladas en el barrio en conjunto con red preventiva	-Informes de actividades. -Registro fotográfico

16. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Deben ser contempladas a lo menos la realización de una de las tres actividades mencionadas en las bases técnicas en el punto 2.4.1.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Sensibilización	
Nombre de la Actividad		Eucaristía Misionera	
Descripción y metodología de la Actividad			
Eucaristía Dominical celebrada con la intención de ofrecer la acción preventiva del uso problemático de drogas y se ora por sus resultados positivos. En la Eucaristía se entregan testimonios de líderes, agentes de pastoral y/o personas usuarias de drogas; además se motiva desde la identidad católica a participar en las actividades del proyecto. Se entrega material informativo a las personas que han asistido			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Templos Parroquiales	1 día	1 vez	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Materiales de Oficina Cartulinas Plumones Etc.			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

Actividad N° 2		Sensibilización		
Nombre de la Actividad		Día de la Prevención		
Descripción y metodología de la Actividad				
Actividad al aire libre con la participación de toda la comunidad local y autoridades correspondientes actividad además coordinada con la celebración en todo el país.				
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N°	DE HORAS días a la actividad
Plazas del territorio parroquial	1 día	1 vez		8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD				
Gastos Operacionales				
Materiales de oficina Cartulinas Globos Plumones Papel craft				
Equipamiento				
Data Show				
Recurso Humano				
Coordinador Equipo Diocesano				

Actividad N° 3		Sensibilización	
Nombre de la Actividad		Cartilla de Información	
Descripción y metodología de la Actividad			
Material Gráfico para la difusión de las actividades, consecuencias del uso de drogas y Ley 20000, se entrega en las eucaristías y demás actividades del proyecto			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
			20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Elaboración de Contenidos Diseño de Material Impresión de material			
Equipamiento			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

17. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a y b del 2.4.2.1, señalada en las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1	Formación		
Nombre de la Actividad	Formación en Programa Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación en el Programa Prevenir en Familia para los agentes pastorales de las parroquias diocesanas contempladas en el proyecto. Estos Agentes recibirán una formación de 8 sesiones de dos horas cada una vez por semana, de las cuales 4 semanas se dedicaran a la formación directa en el programa y las otras 4 a formación en elementos de acción técnico pastoral para la prevención de drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salones Parroquiales	8 semanas	Una vez por semana	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data Show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Formación	
Nombre de la Actividad		Jornada de Agentes de Pastoral en la Prevención del Uso de Drogas	
Descripción y Metodología de la Actividad			
Una Jornada de medio día por parroquia (4 jornadas para el proyecto) en que las personas formadas en el programa Prevenir en Familia, sensibilizan, informan y capacitan a los agentes de pastoral parroquiales en los problemas derivados del uso problemático de Alcohol y otras drogas.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salones Parroquiales	1 mes	1 vez en cada parroquia	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data Show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquiales			

18. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PREVENTIVAS EN LAS FAMILIAS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a, b y c del punto 2.4.2.2, señalada en las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Fortalecimiento	
Nombre de la Actividad		Replica del programa Prevenir en Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
Cada uno de los agentes de pastoral formados en el programa Prevenir en Familia, replica este programa en al menos una familia de su parroquia, con la finalidad de aumentar las competencias familiares para el enfrentamiento de los riesgos asociados al uso de drogas y sus elementos protectores.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial o Casa de las familias	1 mes	Depende de los monitores y las familias	50
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Manuel de Programa Prevenir en Familia			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquial			

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Fortalecimiento	
Nombre de la Actividad		Semana de La Familia	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En el mes de Octubre la Iglesia Católica Chilena celebra la Semana de la Familia en la cual invita a todas las familias y a las comunidades eclesiales a reflexionar, orar y promover una vida familiar centrada en los valores de Jesucristo. Se trata de generar con las familias que han aceptado la replica del programa prevenir en familia y otras que se interesen a participar; los encuentros familiares previstos por la Comisión Nacional de Familia de la CECH.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial o Casa de las familias	1 semana	Depende de los monitores y las familias	50
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices</p>			
Equipamiento			
<p>Fichas semanas de la Familia</p>			
Recurso Humano			
<p>Coordinador Equipo Diocesano Equipo Parroquial</p>			

19. ACTIVIDADES DE APOYO A REDES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberá contemplar la realización de a lo menos una de las tres actividades propuestas en el punto 2.4.3. de las bases técnicas.

(copiar cuadro en caso de existir más de una actividad para este mismo eje)

Actividad N° 1		Apoyo	
Nombre de la Actividad		Jornada de Vinculación de Red	
Descripción y metodología de la Actividad			
Jornada de medio día en que los agentes de pastoral de la parroquia conocen y se conectan con la red institucional y de organizaciones sociales del entorno. Principal papel esta dado por la relación entre los agentes de pastoral y CONACE-Previene Comunal; de forma de generar espacios de conocimiento mutuo, que permita la sustentabilidad futura de la acciones del proyecto.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Parroquial	1 día	1 vez	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Café Te Galletas Plumones Cartulinas Papel craft Fotocopias Carpetas Lápices			
Equipamiento			
Data show Computadora			
Recurso Humano			
Coordinador Equipo Diocesano			

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se debe indicar la duración de cada una de las actividades que contempla el proyecto, incluyendo su ordenación lógica en el tiempo, indicando el mes de inicio y el mes de término de la propuesta.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Eucaristía Misionera	x				
2	Día de la Prevención	X				
3	Cartilla de Información	X				
4	Formación en Programa Prevenir en Familia		X	X		
5	Jornada de Agentes de pastoral				X	
6	Replica del programa Prevenir en Familia				X	
7	Semana de la Familia				X	
8	Jornada de Familias					X
9	Jornada de Vinculación de Red					X

21. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán presentarse por un período de 5 meses, con fecha de inicio no posterior al 1 de Julio de 2009.

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	5 meses
--	----------------

**22. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Son aquellos que apoyan el desarrollo del proyecto, que permiten su ejecución y que son complementarios a los aportes de la propia entidad religiosa. Se considera dentro de ellos, los gastos que pueden ser documentados en forma independiente de los gastos realizados por la entidad ejecutora y que corresponden a artículos de oficina, combustible de vehículos, impresiones, alimentación (no se aceptarán gastos de alimentación que no estén en el marco de una actividad específica), movilización, gastos básicos (luz, agua, servicio telefónico), internet, correspondencia, fotocopias, materiales y servicios de aseo, suministros computacionales, materiales para la realización de actividades.

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Cartulinas	100 pliegos		\$ 50.000	50000
Plumones	20 plumones de pizarra, 50 plumones permanentes		\$ 25.000	25000
Papel Craft	100 pliegos		\$ 20.000	20000
Fotocopias	2000 fotocopias		\$ 100.000	100000
Lapices	100 lapices pasta		\$ 40.000	40000
Carpetas	500 carpetas		\$ 400.000	400000
Movilización	80 Viajes internos en la ciudad; aporte a bencina; movilización para personas que participan de las actividades		\$ 215.000	215000
Cartilla Informativa	1000 cartillas		\$ 250.000	250.000
Café	8 tarros		\$ 32.000	32000
Té	8 cajas de te de 100 bolsitas		\$ 20.000	20000
Galletas	80 paquetes		\$ 40.000	40000
Azucar	8 kilos		\$ 8.000	8000
Almuerzos	200 almuerzos para Jornada de Familia		\$ 300.000	300000
			TOTAL ÍTEM \$	1.500.000

**23. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
EQUIPAMIENTO**

Se considerará el financiamiento del equipamiento necesario para implementar el proyecto y como complemento al equipamiento que aporta la entidad religiosa. Se financiarán todos aquellos gastos que se realicen para la compra de activos fijos estrictamente necesarios para la realización del proyecto. El gasto en este ítem no deberá exceder el 5% del presupuesto total del proyecto. Se deja expresa constancia que en los proyectos no se deberá contemplar el financiamiento para la compra de notebook y datashow.

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$	
		APORTE PROPIO	CONACE
Salones Parroquiales	4 salones	1.000.000	
Data Show	1 data Show	400.000	
Computadora	1 Computadora Portatil	600.000	
		TOTAL ÍTEM \$	

**24. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
RECURSO HUMANO.**

Las entidades podrán contemplar, con cargo al financiamiento que entregue el Ministerio, el pago, al Coordinador del Proyecto, de un honorario o remuneración mensual bruta no superior a \$300.000.-(trescientos mil pesos). Lo anterior constituye un complemento a los recursos humanos que pueda aportar la propia entidad religiosa. Considerando lo señalado anteriormente, en el Formulario de Presentación de Proyectos se deben considerar todos los aportes de la entidad religiosa en materia de recursos humanos, indicando también el número de horas de las personas que trabajen en el desarrollo del proyecto. Ello deberá expresarse, en el presupuesto, como aporte propio de la entidad (al igual que los materiales, equipamiento e infraestructura que ésta aporte).

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	GONACE	TOTAL \$
	22 horas	22 horas		1.500.000	1.500.000
Psicólogo	40 horas	10 horas	700.000		700.000
TOTAL ÍTEM \$					2.200.000

26. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Se debe registrar el gasto total del proyecto en gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, señalando el origen y monto de los aportes

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES		1.500.000	1.500.000	26%
EQUIPAMIENTO	2.000.000		2.000.000	35%
RECURSOS HUMANOS	700.000	1.500.000	2.200.000	39%
TOTAL	2.700.000	3.000.000	5.700.000	100%

[Empty box for signature]

[Handwritten Signature]
 Firma Representante Legal Proyecto
 (Nombre Organización Responsable)

